



COMUNICADO GNAF – 01/2026

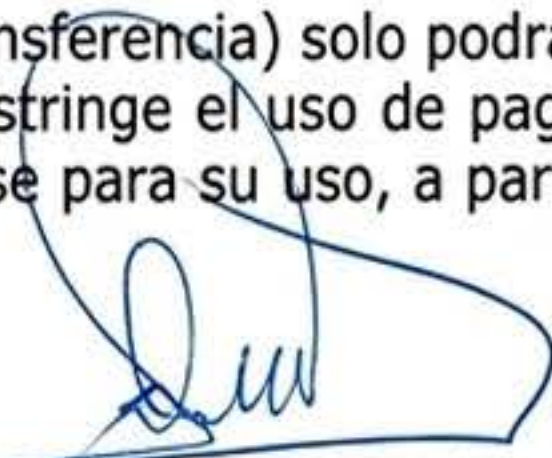
PAGOS ANTICIPADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Requisitos para acceder al Pago Anticipado

- Importe mínimo del pago anticipado: **Bs 5.000,00**
- Nota de solicitud dirigida a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, incluyendo lo siguiente:
 - Recinto donde se aplicará el anticipo.
 - Importe del pago anticipado.
 - Número de documento de depósito o transferencia.
 - Identificación de personas autorizadas para el uso del anticipo (listado de nombres con sus cédulas de identidad respectivas).
 - Fotocopia de cédula de identidad de la o las personas autorizadas.
 - Fotocopia de cédula de identidad del depositante.
 - Comprobante de pago realizado (depósito original o transferencia), en el **Banco Unión S.A.**, cuenta N° **10000003428138** del, a nombre de "EMPRESA PUBLICA NACIONAL ESTRATEGICA – DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIA".
 - La nota de solicitud debe estar suscrita por el representante de la empresa, de la agencia despachante o persona que efectuó el depósito o transferencia.

2. Aspectos a tomarse en cuenta

- El importe del pago anticipado deberá ser consumido dentro de la misma gestión anual en la que se realiza el depósito y/o transferencia.
- Cada pago anticipado (depósito y/o transferencia) solo podrá utilizarse en **un solo Recinto Aduanero**.
- Por el cierre financiero mensual, se restringe el uso de pagos anticipados, durante los últimos DOS (2) días hábiles de cada mes, debiendo activarse para su uso, a partir del primer día hábil del mes siguiente, en caso de tener saldo.



David Augusto Soliz Rubin de Celis
GERENTE NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB